

LVII

SESION DEL CONGRESO NACIONAL, EN 12 DE OCTUBRE DE 1811

PRESIDENCIA DE DON JOAQUIN LARRAIN

SUMARIO.—Cuenta.—Se encarga al padre frai José Torres que predique a favor del actual sistema de gobierno.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta de un oficio de los ministros de la real hacienda, en el cual representan la inutilidad del gasto que se hace cada bienio en preparar refresco i música para las personas que se convidan a la publicacion de la bula de la santa cruzada, i que en realidad no asisten.

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Contestar a los ministros de la real hacienda que, en adelante, se reduzcan los gastos que se hacen con motivo de la publicacion de la bula de la santa cruzada, a los treinta i cinco pesos que se dan al predicador, al convento de Santo Domingo i a los atabaleros.

2.º Oficiar a los prelados de todas las órdenes religiosas para que informen sobre las reformas que el padre frai José Torres, prior del convento de predicadores de Concepcion, propone introducir en las comunidades religiosas.

3.º Encargar al mismo padre Torres que predique a favor del actual sistema de gobierno. (*Anexo A*).

ACTA

Se recibió un oficio de los ministros de real hacienda en que representan la inutilidad del gasto que se hace cada bienio en preparar refresco a las personas que se convidan a la publicacion de la bula de la santa cruzada, i que en realidad no asisten; el que, unido al de la música, cera i sacristan, que están dotados, producirán un ahorro de ciento i quince pesos. Así, teniendo consideracion a la superfluidad de este desembolso, se acordó que se les contestase que en lo sucesivo se escuse i se reduzca a los treinta i cinco pesos que se dan al predicador, al convento de Santo Domingo i a los coscorobas o atabaleros.

El padre frai José Torres, prior del convento de predicadores de la Concepcion, leyó un papel sobre reforma de los abusos introducidos en las comunidades religiosas; i se acordó que sucesivamente se pasen a los prelados de todas las órdenes para que informen sobre él, previniéndoles que adviertan a todos los individuos de su obediencia que, si tienen algo que escribir acerca de él, lo hagan libremente.

Conociendo que el celo i patriotismo del mis-

mo padre Torres puede ser útil, empleando su elocuencia en manifestar la justicia del presente sistema, su necesidad i ventajas, se le encarga que las predique i enseñe en los pueblos que transite para restituirse a su destino, que excite a otros a imitarle i que, sobre todo, dé los avisos que tenga por oportunos.

Anexo A

OFICIO DEL CONGRESO AL R. P. FRAI JOSÉ TORRES, PRIOR DEL CONVENTO DE PREDICADORES DE CONCEPCION.

El notorio celo con que V. P. R. ha explicado los principios que sirven de base al presente sistema de gobierno, la imperiosa necesidad que ha obligado a adoptarlo como el único medio justo i seguro para conservar intacta nuestra santa católica relijion, para defender estos dominios de los ataques o seducciones extranjeras, de manera que siempre permanezca en ellos el amor i lealtad a su lejítimo soberano, el desgraciado Fernando VII, i sirvan de asilo a los españoles

que, por seguir su causa, pierdan sus hogares i propiedades, todo esto ha persuadido al Congreso a que debe aprovecharse de un órgano tan recomendable para la propagacion de estas verdades en los pueblos i campos que va a transitar V. P. para trasladarse a su destino de prior de la Concepcion; i así le encarga, con el encarecimiento que exige una materia tan importante i con la confianza que tiene de su probada actividad, que no solo predique, sino que persuada a que otros le imiten en el ejercicio de un ministerio que en las circunstancias presentes se hace mas que nunca útil a la paz, a la union, a la fraternidad i demas virtudes que constituyen a un buen cristiano i un ciudadano fiel.

En vista de ésta, deberán auxiliar a V. P. los párrocos, los prelados i tambien los majistrados; i espera el Congreso que le comunique incesantemente las ocurrencias de este encargo i le dé los avisos para repetir otros semejantes a personas dignas de él.—Dios guarde a V. P. R. muchos años.—Sala del Congreso i octubre 14 de 1811.—EL CONGRESO.—Al R. P. frai José Torres, prior del convento de predicadores de Concepcion.

